

Ricardo Lagos
PPD

DECLARACION (2)

Plataforma política del NO

Los partidos políticos que nos hemos concertado en la campaña por el NO en tendemos que si se realiza el plebiscito en la forma hasta aquí programada, al votar NO el pueblo no sólo derrotará a Pinochet y estará, al mismo tiem po, pronunciándose en favor de la propuesta que a continuación enunciamos.

1. Realización, al más breve plazo posible, de elecciones de Presidente de la República, con segunda vuelta si ninguno de los candidatos alcanzare la mayoría absoluta de los sufragios.
2. Realización, simultánea con la anterior, de elecciones parlamentarias pa ra un Senado de 50 miembros y una Cámara de Diputados de 150 miembros, todos directamente elegidos por la ciudadanía mediante un sistema de representación proporcional.
3. El Presidente de la República así elegido desempeñaría su cargo por un período de transición de 4 años. La Cámara de Diputados será elegida por igual plazo, en tanto que al cabo de ese período se renovará la mitad del Se nado.
4. Aprobación de normas permanentes en materia de procedimientos de Reforma Constitucional que, reconociendo la necesaria estabilidad que debe tener la Carta Fundamental, haga posible sus modificaciones de acuerdo a la voluntad popular expresada en una efectiva mayoría política. Por ello, proponemos que la aprobación de toda reforma constitucional se haga por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio, ajustando las instancias de veto presidencial e insistencia parlamentaria en la materia a una relación más equitativa entre ambos poderes del Estado y manteniendo, en todo caso, la consulta al pueblo como mecanismo de solución de los diferendos que puedan producirse. De este modo, el primer Congreso que se elegirá estará investido de las facultades constituyentes necesarias para aprobar las Reformas institucionales adicionales a las aquí señaladas que resultan indispensables para establecer un régimen genuinamente democrático y verdaderamente estable.

5. Sustitución del Artículo 8° de la Constitución de 1980 por el texto ya propuesto en el Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia de modo que se garantice la libre expresión de las ideas y la organización de los partidos políticos. Los partidos, movimientos o agrupaciones cuyos objetivos, actos o conductas no respeten la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, los Derechos Humanos, la vigencia del principio de legalidad, el rechazo a la violencia, los derechos de las minorías y los demás principios del régimen democrático definido en la Constitución, serán declarados inconstitucionales. La calificación corresponderá al Tribunal Constitucional.
6. Término total e inmediato del exilio y restitución de la nacionalidad a quienes hayan sido privados de ella.
7. Regulación definitiva de los Estados de Excepción Constitucional que permitan restringir las libertades individuales de reunión, locomoción, traslado, información y opinión, precisando que en ningún caso, durante su vigencia puedan vulnerarse los Derechos Humanos y que siempre podrá recurrirse de amparo y protección ante los Tribunales de Justicia.
8. Sustitución de la actual ley de partidos políticos por un texto alternativo cuya normativa se encuadre dentro de los principios enunciados por el proyecto de ley ya elaborado por el Grupo de Estudios Constitucionales.

Las propuestas precedentes son indispensables porque resulta inverosímil y absurdo -sería un caso único en la historia electoral del mundo- que de producirse el triunfo del NO, los perdedores del proceso electoral continúen en el poder por más de un año, en tanto que los vencedores, intérpretes únicos y genuinos de la voluntad popular expresada en el plebiscito, queden marginados de las decisiones posteriores. Estas propuestas implican la modificación de los artículos 43 y 45, del capítulo XIV y del artículo 29 transitorio de la Constitución de 1980. Nos hemos limitado a plantear aquí los

cambios institucionales mínimos requeridos para hacer factible un tránsito efectivo a una democracia plena, y para crear condiciones favorables a la posterior consolidación del régimen democrático.

Manifestamos desde ya nuestra voluntad y compromiso de contribuir a crear y participar en instancias de encuentro entre las Fuerzas Armadas y los partidos políticos firmantes de esta plataforma, de modo de asegurar una transición ordenada, rápida y consensual a la democracia en el marco de la propuesta aquí formulada, previamente aprobada por el pueblo en el plebiscito.